

**. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 1548 .

DECRETO ALCALDICIO Nº 3546

DOÑIHUE, 5. 11. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Equipamiento Medico para el Centro de Rehabilitación Doñihue.

2.- Declárese inadmisibles las líneas N°2 y 10, por superar el presupuesto disponible para esta compra.

2.- La adquisición ID:4162-73-L112, publicada el 20-10-2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, a los siguientes Proveedores por ser las ofertas convenientes a los intereses municipales:

2.- Declárese inadmisibles según el considerando N°2.

3.- Genérese Orden de Compra.

DIPROLAB	78.027.120-5	\$111.186.- mas impuesto
NUEVO HORIZONTE LTDA	76.133.399-3	\$702.530.- mas impuesto
ROIAN STORE	10.274.699-6	\$109.000.- mas impuesto
DOSCV	8.703.861-0	\$276.951.- mas impuesto
ARTICULOS DEPORTIVOS	11.752.489-2	\$89.000.- mas impuesto

DEBRETO N° 3540 /

FECHA.: 5. 11. 2012

3.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE


BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud